



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° ¹³⁹-2013-DG-HVLH

Magdalena del Mar, ⁰² de Julio de 2013

Vistos; Las Notas Informativas N° 076-2013-DPTO DE EMERG-HVLH/MINSA y N° 077-2013-DPTO DE EMERG-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28478 – Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, establece que el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, tiene por finalidad proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, asegurando su rehabilitación en caso de desastres, calamidades y conflictos;

Que, la Resolución Ministerial N° 247-95-SA/DM, dispone que los Hospitales del Sector Salud constituyan mediante Resolución Directoral, su respectivo Comité Hospitalario de Defensa civil, en el plazo de 30 días de publicada la presente resolución; en tal virtud, el Hospital Víctor Larco Herrera, mediante Resolución Directoral N° 293-2011-DG-HVLH de fecha 30 de Diciembre del 2011, reconstituyó el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Víctor Larco Herrera y su modificatoria Resolución Directoral N° 129-2012-DG-HVLH de fecha 28 de mayo del 2012, en la que incluye al Departamento de Apoyo Médico Complementario, en calidad de miembro;

Que, ante los riesgos de desastres debido a la permanente amenaza de fenómenos naturales y otros ocasionados por la acción del hombre, que pone en peligro la vida y la salud de las personas, los bienes y el medio ambiente; en cumplimiento de la Ley, el Hospital Víctor Larco Herrera, mediante Resolución Directoral N° 014-2007-DG-HVLH de fecha 18 de Enero de 2007, conformó la Brigada de Defensa Civil del Hospital "Víctor Larco Herrera" para el periodo 2007;

Que, con los documentos del visto se recomienda actualizar la Resolución Directoral N° 014-2007-DG-HVLH, porque algunos miembros que integran la brigada, actualmente no se encuentran en la Institución y a fin de desarrollar acciones oportunas con eficiencia y eficacia, dirigidas a responder frente a una emergencia donde intervienen las Brigadas encargadas de la Protección Interna, Brigadas de Lucha contra Incendios, Brigadas de Búsqueda y Rescate; resulta necesario actualizar la Brigada de Defensa Civil del Hospital Víctor Larco Herrera, emitiéndose el correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones establecidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar la **BRIGADA DE DEFENSA CIVIL DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**, la misma que queda integrada por los siguientes miembros.

- | | |
|---|---------|
| • Lic. Luz Marina Vásquez Bardales | Miembro |
| • Lic. Maruja Donatilda Cueva Matos | Miembro |
| • Sr. Ricardo Mamani Mamani | Miembro |
| • Lic. Doris Pilar Alarco Aguirre | Miembro |
| • Lic. María del Carmen Curahua Rivera | Miembro |
| • Lic. Claudia Medina Ayauja | Miembro |
| • Lic. Victoria Edith Miñano García | Miembro |
| • Lic. Evelyn Matta Ramos | Miembro |
| • Sra. Marilú Portocarrero Torres | Miembro |
| • Lic. Ana María Sotelo Bazalar | Miembro |
| • Lic. Lupe Bibiana Barrionuevo Tamariz | Miembro |
| • Sr. Luis Iñape Inuma | Miembro |
| • Lic. María Cristina Cano Magan | Miembro |
| • Sra. Constantina Julia Benites Vara | Miembro |
| • Sra. Judith del rosario Cabrera López | Miembro |
| • Lic. Zonia Krauss Pérez | Miembro |
| • Sr. Pedro Zafra Becerra | Miembro |
| • Lic. Aurelio Juan Mendoza Ballarta | Miembro |
| • Sra. Dona Alejandrina Ortega Santillán | Miembro |
| • Lic. Eufemia Flor Reyes Reyes | Miembro |
| • Sr. Hermitanio Llamaza Castañeda | Miembro |
| • Lic. Rosa Auristela Farfán Pacheco | Miembro |
| • Lic. Rosa Arce Mejía | Miembro |
| • Sra. Norma Graciela Aquino de Rojas | Miembro |
| • Lic. Daniel Caveró Panana | Miembro |
| • Sr. Francisco Puertas Muñoz | Miembro |
| • Lic. Eber Joselito Rodas Linares | Miembro |
| • Lic. Nadia Patiño Hernández | Miembro |
| • Lic. Freddy Coca Borja | Miembro |
| • Sra. Roxana Gonzales Franco | Miembro |
| • Lic. Julio Gamboa Acasiete | Miembro |
| • Lic. Javier Carrasco Jiménez | Miembro |
| • Sr. Alejandro Tincopa Manrique | Miembro |
| • Sra. Anicia Mercedes Cáceres Miranda | Miembro |
| • Lic. María Luz Quispe Manco | Miembro |
| • Lic. Rosa Nery Lorena Blanca Arroyo Pérez | Miembro |
| • Lic. Carmen Colán Armas | Miembro |
| • Lic. Gloria Virginia Reyes Chayguaque | Miembro |
| • Lic. Teresa Angélica Vargas Palomino | Miembro |
| • Ing. Hugo Julio García Vargas | Miembro |
| • Sr. Víctor Benicio Sarmiento Manchego | Miembro |
| • Sr. Hugo Manolo Chávez Barrantes | Miembro |
| • Méd. Víctor Raúl Carreño Martínez | Miembro |
| • Méd. Jorge José Jacinto Heredia | Miembro |
| • Lic. Zita Silva Cjagua Huanachi | Miembro |
| • Lic. Abel Corimanya Vargas | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Víctor Larco Herrera, organizará las Brigadas de acuerdo al Plan de Gestión de Riesgo y Plan de Respuesta Hospitalaria en casos de desastre.



Artículo 3°.- Notificar a todos los estamentos del Hospital Víctor Larco Herrera, para conocimiento y apoyo solidario en caso de emergencia.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional.



Regístrese y comuníquese



Ministerio De Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
C M P 17899 · R.N.E. 8270

CAEL/JWBV/MYRV.

Distribución:

Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Miembros de la Brigada del HVLH.
Archivo